

CAPTULO XXIV.

Temores de que las fuerzas norte-americanas invadan á Córdoba.—Nueva contribución de guerra.—Acuerda el Ayuntamiento la manera como debe conducirse en frente de la invasión.—El Ayuntamiento de 1848 vuelve á poner á discusión el mismo asunto.—Enviase una comisión cerca del general Lane.—Entran las fuerzas norte-americanas á Córdoba.—Disolución del Ayuntamiento.—La Administración en poder de los invasores.—El juez norte-americano Mortimer desaparece llevándose fondos de la municipalidad.—Regreso del jefe político á Córdoba.—Los norte-americanos desocupan la ciudad.

Justamente temeroso el Ayuntamiento de que Córdoba fuese á su vez invadida por las fuerzas norte-americanas, consultó al Gobierno del Estado la con-

ducta que debería observar, decidiendo el Gobernador en 31 de Mayo que se procediese al arreglo del archivo y á su traslación á Coscomatepec, que se favoreciese la salida del vecindario, y que á la aproximación del enemigo abandonasen el lugar todos los empleados, menos una comisión del Ayuntamiento que había de quedar con el objeto de pedir al invasor garantías para las propiedades y para los habitantes que no hubieran abandonado sus hogares. El Cabildo sometió la orden del Gobierno al juicio de una comisión, la que presentó su parecer en 25 de Junio, defendiendo con calor los regidores D. Crisanto Hernández y D. José Manuel González, la idea de que el Ayuntamiento no debía abandonar la ciudad, sino antes bien permanecer en ella para mejor garantir á los habitantes contra los desmanes posibles de los invasores. No habiendo podido ponerse de acuerdo los capitulares, el asunto pasó de nuevo á la comisión. (1)

Parece irregular que sometido espontáneamente el Ayuntamiento á la opinión del Gobernador del Estado, pusiese á discusión las órdenes de éste. Sin poder explicar la causa de ello, consignamos simplemente el hecho histórico; después veremos el giro que tomó el asunto.

Por la misma época á que nos venimos refiriendo fueron promulgadas las reformas hechas por el Go-

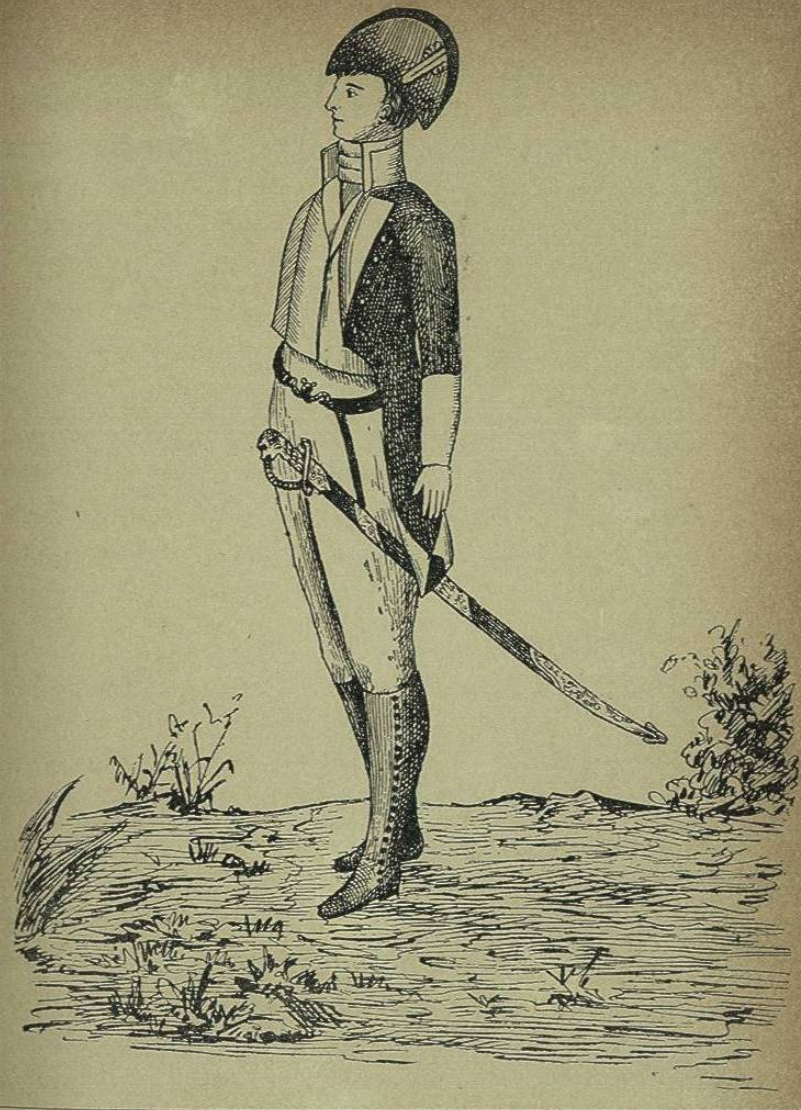
(1) Archivo municipal.

bierno general á la Constitución de 1824, las que se juraron por las autoridades de Córdoba el 20 de Junio.

Hacia los primeros dias de Agosto el teatro de la guerra fué trasladado al Valle de México, continuando con suceso adverso hasta la toma de la capital y la traslación del Gobierno Supremo á Querétaro.

Para continuar la campaña el Gobernador del Estado decretó el 27 de Setiembre un subsidio extraordinario de guerra, consistente en el pago de una cantidad igual á un mes de renta, hecho por los propietarios de fincas urbanas, de medio mes á los inquilinos no acomodados y de un mes entero á los demás locatarios; quedaron esceptuados los pequeños propietarios; la contribución se cubriría por plazos en tres meses consecutivos.

Los acontecimientos hacian temer entre tanto cada vez más, que tocase su turno á Córdoba de ser ocupada por las tropas de los Estados Unidos. La comisión á quien había pasado en estudio la orden del Gobernador del Estado, de que antes hablamos, presentó en 23 de Diciembre un nuevo dictamen firmado por D. Crisanto Hernández, D. José M. Sosa y D. José M. Herrera, en el que estos regidores defendían de nuevo el pensamiento de que la Corporación municipal debía permanecer en la ciudad, declarada aquella en sesión permanente desde el momento en que comenzase la invasión, para exigir al jefe que la efectuara



Uniforme del batallón "Patriotas distinguidos de Fernando VII."
(Según un dibujo que se conserva en el Archivo Municipal.)

el respeto al derecho de gentes; la asamblea no cejaría en su propósito aún cuando fuera disuelta por la fuerza, en cuyo caso levantaría una acta de prótesta. Respecto del archivo consultaba el dictamen su traslación á lugar seguro. Después de una detenida discusión el Ayuntamiento acordó de conformidad con la opinión de sus comisionados. (1)

El 1.º de Enero de 1848 se dió posesión, como de costumbre, al nuevo ayuntamiento, á quien tocó tratar directamente con los norte-americanos. El 15 del mismo mes se tuvo conocimiento de la aproximación á Orizaba de un fuerte número de tropas invasoras, puestas á las órdenes del general Lane. Reunida en el acto la Asamblea municipal en sesión extraordinaria, se acordó convocar para el mismo día una junta de notables que fijase la conducta de las autoridades. En la mencionada junta fué adoptado el acuerdo del ayuntamiento del año antecedente, variando la expresión "pedir garantías" por "pedir la seguridad de las propiedades etc." A continuación declaró el Ayuntamiento que no se hacía responsable de los actos que se cometieran contra los americanos del Norte sin su consentimiento. (2)

Con este acto comenzaron á dar pruebas los muní-

(1) Archivo municipal.

(2) *Ibid.*

cipes de que los guiaba un propósito menos práctico que el que animaba al Cabildo anterior.

En la misma sesión á que nos venimos refiriendo, fueron nombrados para acercarse al general Lane, el presidente municipal D. José Joaquín de Apresa, el regidor Dr. D. Francisco Talavera, el cura párroco D. Eusebio Espetillo, el rector del Colegio Lic. D. José M. Ocampo y los vecinos extranjeros D. Pedro Prevost y D. Francisco Mayobre. Dicha comisión conferenció con el general Lane en Orizaba, contestando ese jefe por escrito—en 26 del mismo Enero—que no sabía si ocuparía á Córdoba, pero que si lo hacía garantizaba el respeto á la propiedad, á la religión y á la justicia, como lo habían ofrecido todos los jefes americanos; agregaba que se complacía en observar la actitud pacífica y amistosa del Ayuntamiento cordobés. (1)

El 13 de Febrero el coronel Bankhead, nombrado comandante militar y gobernador civil de Orizaba y Córdoba, ocupó esta última ciudad, tomando cuarteles en las Casas de Cabildo, Aduana, Factoría, Colegio literario, Escuela de niños y Hospital de mujeres, y además algunas casas particulares para habitación de los jefes y establecimiento de oficinas y dependencias. Desde el momento de la ocupación la pobla-

(1) Archivo municipal.

ción entera se aisló del invasor, encerrándose las familias en sus casas, sin abrirse en la mayor parte de éstas ni aún las ventanas; debe exceptuarse de dicho aislamiento á la mayor parte del comercio y á varios municipios y extranjeros.

Es indudable que las fuerzas norte-americanas no tuvieron necesidad de ocupar á Córdoba, después de haberse adueñado de la ciudad de México y de otras plazas importantes; pero queriendo el Gobierno de los Estados Unidos obligar al país á pedir la paz, ordenó á sus generales en campaña que continuasen las hostilidades y que impusiesen fuertes contribuciones de guerra. Scott hizo observaciones y en tal virtud se le comunicó oficialmente que el ejército debía vivir sobre el país, como el medio más eficaz de que las clases acomodadas y productoras se empeñasen en la terminación de la guerra. Como consecuencia de esto Scott prohibió desde luego el pago de las rentas de edificios públicos ó particulares ocupados por sus tropas, y con fecha 15 de Diciembre declaró, por un orden general, que el país seguiría militarmente ocupado hasta que pidiera la paz; abolió los estancos, entre ellos el del tabaco; prohibió el pago de contribuciones á las autoridades mexicanas, y anunció una nueva tarifa de impuestos que deberían satisfacerse al invasor. (1)

(1) *E. de Olavarría y Ferrari.* Op. cit.

A la aproximación de los norte-americanos el jefe político D. Rafael Soto abandonó la población con sus empleados, quedándose de éstos sólo los que dependían de la Asamblea municipal.

Al siguiente día de su llegada Bankhead hizo reunir á los capitulares en sesión extraordinaria, con objeto de enterarse del estado que guardaban los distintos ramos del municipio, indicando en seguida en la misma sesión—por medio de su intérprete—que ó debían disminuirse los gastos ó aumentarse las contribuciones; luego ordenó que los impuestos fuesen pagados á los agentes del Gobierno de los Estados Unidos, que los delitos graves fuesen juzgados por una comisión militar, conforme á la ley marcial expedida por el general Scott, y que de los leves entendiera un juez, único para todo el distrito, cuyos emolumentos serían pagados por los pueblos de la comprehensión. Finalmente, el mismo coronel pidió una noticia detallada de las fincas y demás intereses que existieran, pertenecientes al Gobierno general, y exigió le fuesen entregados cinco mil tercios de tabaco que se almacenaban en Córdoba: respecto de esto último opuso resistencia el presidente D. José Joaquín de Apresa, en razón á que el tabaco pertenecía á los cosecheros y no al Gobierno; insistiendo Bankhead en su pretensión, fué convocada y reunida la diputación de cosecheros para que aclarase el punto, pero aun-

que la mencionada junta defendió sus intereses no pudo impedirse que los invasores se apoderaran de todo el tabaco existente en la plaza. (1)

Antes de dar fin á la sesión del Ayuntamiento á que nos venimos refiriendo, el coronel norte-americano declaró que, en virtud de estar llenos de guerrillas los alrededores y de saber que éstas eran auxiliadas con noticias y dinero por individuos de la población, haría recaer el castigo en el vecindario si los convoyes sufrían en su tránsito. Semejante arrogancia fué tímidamente contestada por Apresa, tratando de desvanecer el hecho de que las guerrillas contasen con la cooperación de los cordobeses. (2)

El 15 volvió á ser convocado el Ayuntamiento para oír la petición de Bankhead de las cuentas detalladas de los años de 1846 y 1847, y la declaración de quedar disuelta la corporación. En efecto, dióse aviso de que estando nombrado el juez del distrito, cesaban en su ejercicio los alcaldes, quienes entrarían á formar parte del Consejo municipal, cuyo presidente sería el alcalde primero, siendo vocales los regidores que funcionaban; la sindicatura quedaba suprimida. Todo el Cabildo protestó de la determinación, suscitándose una acalorada discusión, que cortó el americano diciendo que el que no quisiera continuar con el

(1) Archivo Municipal.

(2) *Ibid.*

carácter que él indicaba sería sustituido por otro individuo elegido por él, á cuya arrogante decisión se doblegaron los consejales presentes, menos el alcalde segundo D. José M. Hernández Mora que en el acto se retiró. (1)

Como consecuencia de lo anterior, Bankhead comunicó por escrito, en la noche del 16, que quedaban nombrados vocales del Consejo municipal D. José Joaquín de Apresa, D. José Mariano Leiva, D. Francisco Talavera, D. José María Flores, D. Domingo Alvarez, D. Joaquín Carbajal y D. Crisanto Hernández, todos antiguos regidores, á quienes se asociaron para completar el número, los vecinos D. Juan Rosell y D. Jacinto Arnaud (2). Preveníase en el mismo oficio que las decisiones del Consejo para ser cumplidas, debían tener la aprobación previa del comandante de la guarnición; que se procediese inmediatamente al cobro de todos los adeudos al municipio; que se licenciase la guardia nacional y que se crease un cuerpo de policía, cuyas únicas armas fuesen bastones con puntas de fierro. Determinábase al mismo tiempo que delitos debían ser juzgados por la comisión militar, de que ya hicimos mérito, y cuales por el juez militar, de que ya también hablamos; dejábase al

(1) Archivo municipal.

(2) Véase el documento núm. 10 en el *Apéndice*.

tesorero de la municipalidad D. Ignacio Ortega su empleo, pero se reservaba al jefe de las fuerzas nombrar secretario de la misma municipalidad, cuyo cargo fué confiado posteriormente al coronel norte-americano Fitz Patrick, quien también había de ser secretario del juez ya designado Mr. Charles Mortimer. (1)

La tesorería municipal pasó en seguida, de hecho y sin orden expresa, á cargo del juez Mortimer, quien después de haber cobrado su sueldo y de haber coleccionado la suma de 1756 pesos 5 reales, desapareció con los fondos en unión de su secretario. El Consejo municipal pidió al comandante de la plaza que dictase las órdenes conducentes á recobrar lo robado, mas aquel se limitó á contestar que no tenía noticia de nada que no hubiera sido entregado al mismo Consejo. En lugar de Mortimer fué nombrado Mr. J. S. Rowland. (2)

Por ese tiempo—Marzo 24—se dió aviso á los funcionarios de Córdoba de haber sido celebrado un armisticio con el invasor, en 29 de Febrero, en espera de la ratificación del tratado de paz concertado el 2 del mismo mes. Como consecuencia de ello Soto regresó á la ciudad, quedando reinstaladas las autoridades legales en 30 del mismo Marzo.

Por falta de local los norte-americanos no devol-

(1) Archivo municipal.

(2) *Ibid.*

vieron todos los edificios por ellos ocupados, según lo prevenía uno de los artículos del armisticio. El Ayuntamiento hubo, pues, de celebrar sus sesiones en la casa del presidente, hasta el día de la desocupación final de Córdoba.

Dicha desocupación se efectuó el 13 de Junio, día siguiente á la total evacuación de la capital de la República. Al retirarse las fuerzas invasoras fungía de comandante militar de dichas fuerzas el coronel Stoktin. (1)

Con posterioridad á los hechos citados fueron separados de sus empleos—en 14 de Setembre—cinco regidores que transigieron con la invasión, dictándose la orden en virtud del decreto núm. 35 de 17 de Junio de 1848, que amnistiaba á los comprendidos en la prevención final del artículo 8.º del decreto núm. 21 de 22 de Setiembre del año antecedente, pero mandándolos salir de las corporaciones municipales, si á ellas pertenecían.

(1) Archivo municipal.



CAPITULO XXV.

Reorganizase la administración pública.—Exposición del Ayuntamiento en contra de la tolerancia de cultos.—Diversos sucesos.—Epidemia de cólera.—La cuestión del tabaco.—Graves sucesos á que dió origen.—Dispónese la traslación de los tianguis, de los domingos á los viernes.—Vese obligado el Ayuntamiento á derogar el bando que lo disponía.—Petición de D. Manuel Gómez Saravia.—Pre tensiones de los amotinados.—Enérgica actitud de D. Pedro P. Delgado y del Lic. D. Fernando J. Corona.—Protesta el vecindario contra la conducta de los amotinados.

Apenas desapareció la invasión asomó de nuevo su faz la guerra civil; por fortuna los sublevados fueron vencidos, no registrándose en seguida sino pequeños alzamientos y motines que carecen de importancia.